



14/09

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE**

**ALCALDESA – PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> Antonia Claros Atencia. IULVCA

**CONCEJALES**

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA  
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA  
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA  
D<sup>a</sup> Francisca Bellido Pérez. IULVCA  
D. José Pérez García. PSA  
D. José Baena Ávila. PSA  
D. Manuel Palomas Jurado. PIU  
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU  
D. Manuel Martín Godoy. PP  
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE  
D. Manuel Guerra Torres. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE  
D<sup>a</sup> Purificación Guerra Atencia. PSOE  
D<sup>a</sup>. Encarnación Gutiérrez Mesa.

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintinueve de Octubre del año dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó, previa justificación la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico.

Siendo las once horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. (extraordinaria y urgente de 20/07/09 y ordinaria de 24/09/09).-**

Al no haberse remitido a los Sres. Concejales el acta correspondiente a la sesión de fecha 20/07/09, tras la corrección introducida a instancia de la concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza, se deja sobre la mesa para una posterior sesión.



A continuación y dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de 24 de Septiembre del presente, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, CONCESION DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACION AL DESARROLLO Y SENSIBILIZACION SOCIAL.**

Efectuada la oportuna convocatoria pública y valorados y baremados los expedientes presentados, por el Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social, D. Manuel Martín se da cuenta de la propuesta para la concesión de subvenciones para proyectos de Cooperación al Desarrollo y Sensibilización Social, que se contrae a lo siguiente:

| <u>BENEFICIARIO</u>                     | <u>SUBVENCIÓN</u> |
|-----------------------------------------|-------------------|
| • Asociación Amigos de Anzaldo          | 3.000,00€         |
| • Asociación Amigos del Pueblo Saharaui | 1.891,20€         |
| • Jóvenes sin Fronteras                 | 2.347,80€         |
| • Asociación Madre Coraje               | 2.803,20€         |
| • Fundación Vicente Ferrer              | 2.673,90€         |
| • Fundación Prolibertas                 | 2.021,70€         |

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA CREACION CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.-**

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez Mesa.

Por el Concejale Delegado de Educación D. Teodoro Ruiz se da cuenta de su propuesta con objeto de proceder a la creación del Consejo Escolar Municipal al amparo de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 4/84, de 9 de Enero, de Consejos Escolares y Decreto 332/88, de 5 de Diciembre, sobre la composición y funcionamiento de los mismos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de modo que por la Alcaldía se inste a los distintos colectivos de la comunidad educativa para que procedan a la designación de sus representantes, proponiendo que los representantes de este Ayuntamiento sean la Sra. Alcaldesa, que ostentará la Presidencia, y el Concejale delegado de Educación y Cultura. Explica el Sr. Portavoz cual debe ser la composición del Consejo Escolar Municipal conforme a lo establecido en el Decreto 332/98 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, así como el hecho de que hoy existe una modificación en trámite de este Decreto y, por tanto, cuando esté aprobado se incluirán los nuevos miembros que prevé esta modificación.

Seguidamente solicita el uso de la palabra el Concejale D. Manuel Guerra y expone que el orden del día debe modificarse en este punto por cuanto el consejo escolar ya fue creado en su día y de lo que ahora se trata es de ponerlo en funcionamiento, debiendo el concejale delegado dar cuenta de las actuaciones que ha realizado.



El concejal delegado D. Teodoro Ruiz replica admitiendo la certeza de lo expuesto por el anterior concejal, ya que de lo que se trata es de que se nombren los representantes del Ayuntamiento y la puesta en funcionamiento del Consejo Escolar.

El Concejal D. Manuel Guerra matiza que su grupo está de acuerdo con ello, aunque reitera que debe quedar claro que no se trata de la creación del consejo escolar sino de su puesta en funcionamiento.

A continuación interviene el portavoz del grupo PSA D. José Pérez e indica que todo puede quedar aclarado si se modifica el orden del día poniendo propuesta de puesta en marcha o funcionamiento del consejo escolar municipal.

El Sr. Concejal Delegado D. Teodoro Ruiz vuelve a intervenir y reconoce ser cierto que el Consejo Escolar estaba creado, pero nunca funcionó y de lo que se trata es efectivamente de su puesta en funcionamiento.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la puesta en funcionamiento del Consejo Escolar Municipal debiendo realizarse por la Concejalía de Cultura todas las gestiones necesarias para que el resto de colectivos afectados procedan al nombramiento de sus representantes, que en el caso del Ayuntamiento se contraerán a la Sra. Alcaldesa y al Concejal Delegado de Cultura.

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA ESTABILIZACION PLAYA FERRARA Y PROTECCION DE SU FRENTE MARITIMO.**

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez y da cuenta de la propuesta presentada por la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo, del Ministerio de Medio Ambiente para estabilización de la Playa de Ferrara y la protección de su frente marítimo, aclarando el Sr. Concejal que, como todos ya conocen, no se está de acuerdo con el retranqueo propuesto en el Paseo Marítimo, sin perjuicio de que cuando se realicen las actuaciones que se proponen mar adentro, si esto exige alguna actuación puntual en el paseo de ferrara, ésta se lleve a cabo.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz y manifiesta no entender que este asunto se traiga ahora a Pleno cuando lleva en este Ayuntamiento desde el 23 de Julio y además ya se manifestó la Junta de Portavoces sobre esta cuestión, a cuyo acuerdo se remite su Grupo en el sentido de que no aceptan el retranqueo del muro de ribera, ya que se trata de una obra totalmente consolidada que ha dado numerosas satisfacciones desde el punto de vista turístico.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Manuel Palomas e indica, como ya ha expuesto el anterior Portavoz, que en Junta de Portavoces el Ayuntamiento ya se posicionó y tras las reuniones que la Sra. Alcaldesa ha mantenido con el Organismo de Costas, por esta se dejó clara no solo la postura de mantener el muro de ribera, sino que primero sería necesario que se hicieran las escolleras o espigones y a la vista de su resultado se estudiaría la conveniencia o no de realizar otras actuaciones, por lo que le asombra la insistencia del Ministerio cuando conoce perfectamente la posición del Ayuntamiento y además materializada por unanimidad de todos los Grupos Políticos.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez también interviene para insistir en la necesidad de que se actúe en la Playa Ferrara por cuanto sus problemas vienen



reiterándose desde hace más de 20 años y aún no se ha alcanzado una solución definitiva, si bien ahora, después de las gestiones realizadas por el Ayuntamiento, el Organismo de Costas contesta de un modo formal, por lo que debe de hacer el Pleno es responder ahora con la misma unanimidad que ya se tuvo en la Junta de Portavoces, en el sentido de que se actúe en el mar y de acuerdo con el resultado que se obtenga se llevarán a cabo las actuaciones que precise el Paseo Marítimo, rechazando de plano la intervención total del mismo.

El Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez vuelve a intervenir para aclarar que la postura de su Grupo es estar en contra del retranqueo del muro de la Playa de Ferrara, debiendo primero hacerse las actuaciones proyectadas dentro del mar, tratando a este municipio como a otros limítrofes, bastando ver, a modo de ejemplo, las actuaciones realizadas en las Playas de la capital de la Malagueta o de El Palo, donde los Paseos no han sido retranqueados.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa para agradecer el consenso obtenido en la respuesta que este Pleno debe de dar al Organismo de Costas, motivo que fundamenta la incorporación de este punto a la sesión.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad informar favorablemente las actuaciones mar adentro que se proponen por la Demarcación de costas Andalucía Mediterráneo para la estabilización de la Playa de Ferrara y la protección de su frente marítimo y desfavorablemente aquellas que se proponen en el Paseo Marítimo, debiendo resolverse las incidencias que se deriven de las actuaciones mar adentro de forma solamente puntual.

#### **PUNTO QUINTO.- APROBACION DEFINITIVA PLAN PARCIAL ORDENACION SECTOR URP-4.-**

En primer lugar interviene el Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Urbanismo D. José Luís Pérez, dando cuenta del expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación de la URP-4, promovido de iniciativa particular, y las determinaciones básicas contenidas en el mismo, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y resto de Administraciones sectoriales, por lo que propone su aprobación.

El Portavoz del Grupo PSOE, D. Francisco Muñoz interviene para mostrar su satisfacción por acabarse un largo proceso de más de dos años desde el inicio del expediente y felicitar a los promotores del mismo. Por otra parte solicita se le aclare la duda relativa a contener las fichas urbanísticas del Plan General una densidad de 279 viviendas, mientras que el Plan Parcial permite 336 y si se ha constituido o no el aval bancario que expresa el punto tercero del informe, contestándole el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luis Pérez que la diferencia de densidad es debida al permitir el PGOU un incremento del 20 % sobre el contenido de la ficha de cada Sector, así como estar ya depositado el aval referido.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez para felicitarle por el hecho de que este Plan, que no lleva 3 años sino casi 8, por fin vea la luz, aunque nadie puede escapar la diferencia de aprobarse ahora al haberse aprobado unos 4 o 5 años.

Tras esto, vistos los informes de los Organismos sectoriales afectados e informe favorable del órgano competente de la Comunidad Autónoma, evacuado tras la aprobación provisional del Plan Parcial del Sector URP-4, y sometido el asunto a



votación, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley de Bases del Régimen Local, por unanimidad acuerda:

- Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de la URP-4.
- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el presente acuerdo.
- Dar traslado del expediente y proyecto, debidamente diligenciado, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- Proceder, con carácter previo a la anterior publicación, a la oportuna inscripción en el Registro Público Municipal de instrumentos de Planeamiento.

#### **PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.**

Por parte del Concejal de Economía y Hacienda D. Alfonso Márquez se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 03/09 cuyo importe asciende a 11.047,02 € y que corresponde a factura que se acompaña de trabajos de grúa del ejercicio 2006 por el referido importe, cuyos trabajos han sido verificados, pendientes de aprobación.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para exponer lo ya manifestado en Comisión Informativa en el sentido de que como es posible que se le dé conformidad a esta factura y no se hiciera en el año de la prestación de los servicios, aún entendiendo que lo importante es la obligación de atender el pago.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Hacienda para aclarar que los problemas han sido más de carácter administrativo que por la verificación de los servicios, pues la factura del 2006 no consta por no haber sido presentada o haberse extraviado, lo que obliga a que se presente ahora, pudiendo comprobarse que tiene fecha del 2009.

Atendido que el art. 176.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece unas excepciones al principio de anualidad y, posteriormente en su desarrollo reglamentario, los art. 26.2 y 60.2 del R.D. 500/90 permite aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Tras esto y visto el informe de Intervención que queda incorporado al expediente y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda:

- La aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 03/09, por el importe antes citado y que se aplique a la Partida correspondiente del Presupuesto del año 2009.
- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes del acreedor relacionado con cargo a la Partida recogida en la relación.
- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realice los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos en que correspondan, conforme a Ley.

#### **PUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CREDITO EXTRAORDINARIO-SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 21/09.-**



Por parte del Concejal Delegado de Economía y Hacienda se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario por suplemento de crédito nº 21/09 que se contrae a dotar diversas Partidas del Presupuesto Municipal por un importe total de 367.000 € financiándose con cargo a la Partidas que constan en la propuesta, por igual importe que se da de baja, ya que ante la cercanía de final del año se hace preciso regularizar la situación económica, motivada por incremento de los suministros de energía, arrendamiento de algunos inmuebles nuevos o por incremento de los existentes y otras obligaciones que atañen a la seguridad vial y a infraestructuras e incrementos del canon del Consorcio de Residuos o gastos del nuevo Colegio.

Seguidamente interviene la Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza y, aunque agradece el sentido del humor del Concejal de Hacienda al hacer referencia a los Presupuestos de 2008 y 2009, es de tener en cuenta que el Presupuesto de 2008 se confeccionó a final del ejercicio y pudo ya hacerse para el año 2009, lo que indica que el Presupuesto aprobado solo tenía la finalidad de cubrir los gastos de 2008, constituyendo todo esto falta de previsión del equipo de gobierno, pues si bien es cierta la imposibilidad de controlar a priori los gastos de la luz, hay otras Partidas como la referida del nuevo colegio que no responden a la realidad, ya que este colegio estaba funcionando en el ejercicio 2008 y los gastos se tenían que haber presupuestado teniendo en cuenta la existencia del colegio, por lo que su grupo no votará a favor pues no es de recibo incrementar Partidas del Capítulo II y, por otro lado, vender en la prensa que estos gastos se van a rebasar en un 20 %, con el añadido de que algunas bajas, como las relativas a transferencias al OALDE, no pueden admitirse, por cuanto se supone que este Organismo debe colaborar y promover la actividad productiva del Pueblo, constituyendo esta baja un despropósito y una falta de previsión.

Replica el Concejal Delegado de Hacienda, intentando continuar con el mismo tono mantenido hasta ahora, que si la Sra. Concejala examina los recibos de la luz de su vivienda verá que esta se ha encarecido el doble como consecuencia de la liberalización de las tarifas eléctricas y, en relación con el resto de Partidas, la Sra. Concejala sabe bien que el día a día del Ayuntamiento exige la tramitación de expedientes de esta naturaleza, pues basta examinar la evolución del Impuesto de Construcciones o la devolución de alguna importante Plusvalía, cuestiones que no se deben a ninguna falta de previsión. Sobre la disminución de las transferencias al OALDE, aclara el Sr. Concejal, que esto ha sido posible por la labor desarrollada consiguiendo subvenciones y sin necesidad de invertir los propios fondos.

Vuelve a intervenir la Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza y manifiesta que si hubiera utilizado los argumentos que el Concejal Delegado, sin duda la Sra. Alcaldesa le hubiese cortado su intervención, aclarando que si se han tenido que hacer devoluciones de ingresos habrá sido porque al contribuyente le asiste el derecho, pero en cambio no se habla de liquidaciones complementarias que también originan mayores ingresos, aún admitiendo que algunos gastos sean imprevisibles y que también la creación de bolsas de vinculación jurídica han podido gestionarse perfectamente, pero el problema es la falta de capacidad del equipo de gobierno, bastando ver los hechos, pues lo que debe es hacerse el Presupuesto para el 2010 que es el que materializa la línea del gobierno municipal, siendo en todo caso penoso que se incrementen los gastos corrientes cuando, de otro lado, se manifiesta que se van a reducir en un 20 %.

El Concejal Delegado de Hacienda vuelve a replicar que en el año anterior se ajustaron tanto las cantidades que un simple incremento de las tarifas de la luz obliga



hacer modificaciones de créditos, y recuerda que en el año 2009 ha existido un Presupuesto prorrogado y será, en relación con el Presupuesto de 2010, donde se ha anunciado la necesidad de disminución de los gastos corrientes, con el añadido de que la Sra. Concejala debe conocer el esfuerzo tan importante que este Ayuntamiento está haciendo para atender a proveedores y contratistas, máxime con la crisis actual, por lo que, en definitiva, no hay falta de previsión alguna, sino que de lo que se trata es de atender necesidades planteadas e imprevisibles.

Tras esto y visto el informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos IULV-CA, PSA, PIU y PP, 5 en contra del Grupo POSE y una abstención de la concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez, acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 21/09, por importe de 367.000 €, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días para examen y presentación de reclamaciones.

- Caso de no producirse reclamación alguna el expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado.

#### **PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, ADHESION CONVENIO OFICINAS INTEGRADAS 060.-**

Por parte de la Concejala Delegada D<sup>a</sup> Francisca Bellido se da cuenta, en relación con el Convenio Marco suscrito en su día por el Ministerio de Administraciones Públicas y la Junta de Andalucía para implantación de una Red de Oficinas integradas de atención ciudadana, del Convenio de Oficinas integradas en su primer nivel de servicios "Oficinas de Contacto", con el fin de que este Ayuntamiento se adhiera al mismo como actuación precisa para que la red de espacios comunes sea una puerta de acceso a un número creciente de servicios integrados y normalizados de registro, información, orientación, atención, tramitación y gestión de determinadas actividades administrativas.

A continuación interviene la Concejala D<sup>a</sup> Purificación Guerra para felicitar la iniciativa del Gobierno de Zapatero y del Presidente de la Junta por ser muy positiva.

La Concejala D<sup>a</sup> Francisca Bellido contesta estar de acuerdo con la Sra. Guerra, pero también felicita al Gobierno Municipal que es quien firma el acuerdo.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez para manifestarse de acuerdo con el Convenio por suponer una mejora de gestión en beneficio de todos los ciudadanos, aunque también le hubiese gustado que los Sres. Zapatero y Griñan lo hubiesen acompañado con la oportuna dotación presupuestaria, en vez de hacerlo pagar a los hermanos pobres de las Administraciones, que no hacen otra cosa que financiar los rotos de otras Administraciones.

Vuelve a intervenir la Concejala Delegada y constata que efectivamente supondrá mayores costes, ya que habrá que poner más personal en el servicio de atención al ciudadano.

Tras esto vuelve a intervenir la Concejala D<sup>a</sup> Purificación Guerra y manifiesta que este gobierno siempre pone pegos cuando se crean servicios que afectan a toda la ciudadanía y en cambio se gastan los fondos en otras cuestiones de escasa entidad.

Finalmente la Concejala Delegada D<sup>a</sup> Francisca Bellido indica que no se ha puesto en este caso ningún tipo de pega para firmar el Convenio, aún con la queja de



que los Ayuntamientos son los que tienen que correr con los gastos de servicios que no les corresponde, por lo que pide colaboración para que pronto venga el Palacio de Justicia.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Adherirse al Convenio de Oficinas integradas en su primer nivel de servicios, Oficinas de contacto.

- A tal finalidad solicitar la adhesión al Convenio de 2 de Febrero de 2006, publicado en el BOE nº 50, de 28 de Febrero de 2006 y en el BOJA nº 97, de 23 de Mayo de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Andalucía.

- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que manifieste la voluntad de esta Entidad de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas, en relación con el primer nivel de servicios de referencia.

#### **PUNTO NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DENOMINACION DIVERSAS CALLES.-**

En este punto interviene el Concejal Delegado de Desarrollo D. José Pérez para dar cuenta de los trabajos realizados y encaminados a detectar la existencia de determinadas vías públicas que carecen de la oportuna denominación, lo que ha motivado la propuesta en tal sentido que se concreta en lo siguiente:

- 1.- Final Avda. de Competa, desde Oficina de Aqualia hacia abajo: C/ Camino del Manzano.

- 2.- Calle Bellavista 2: C/ Vista alegre

- 3.- Nueva Calle de la Urb. Torrox-Park en zona de Colinas: C/ López de Vega y al ramal existente C/ Calderón de la Barca.

- 4.- Nueva vía en Carretera de Torrox-Park hacia Cerro de los Fernández: C/ de los Fernández.

- 5.- Entrada a Urb. Las Violetas: C/ Molino del Agua.

- 6.- Parte baja junto a la Calle Carlos Cano: C/ Cochabamba.

- 7.- Nueva Calle junto a Urb. Chalets del Peñoncillo: C/ Las Adelfas.

- 8.- Nuevas Calles del Sector URP-3 (en sentido ascendente): Avda. Los Poetas, C/ Gloria Fuertes y C/ Platero.

- 9.- Calle en Carretera de Torrox junto a Chalet los tres olivos: C/ Los tres Olivos y al ramal sur existente C/ La Cueva Peco.

- 10.- Calle Azucena 2: C/ Alhelí

- 11.- Calle en zona del Castillo Bajo, Urb. La Charca: C/ Urano.

- 12.- Nueva Vía al final de la Calle Ntra. Sra. del Carmen: C/ Poniente.

- 13.- Nueva Vía en zona Cortijo Viejo, Edf. Atalaya Sur: C/ Carlos Moreno.

- 14.- Nueva Calle al final de la entrada al Morche en zona alta: C/ La Unión.

- 15.- Nuevo vial de salida del Paseo Marítimo de El Morche: C/ La Traya.

- 16.- Pago de Cambil: C/ Mirador de la Dehesa.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz interviene para exponer que en Comisión Informativa surgió la propuesta de dejar el nombre de la Granja para la Calle



ala que se le denomina hoy C/ Camino del Manzano, ya que desconoce si este vial ha sido Camino hacia el Manzano, contestándole D. José Pérez que efectivamente esta vía era el antiguo Camino del Manzano y era utilizada cuando no había vehículos, sin perjuicio de utilizar la denominación de C/ La Granja para futuras vías.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la denominación de las anteriores Calles tal y como ha quedado reflejado.

**PUNTO DECIMO.- PROPUESTA DESIGNACION COMISION DE ESTUDIO PARA CREACION SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DEL FUTURO PARQUE MARINO.-**

En este punto interviene el Concejal Delegado de Desarrollo para exponer que, como quiera que en el Pleno anterior se aprobó la creación de una Sociedad de Economía Mixta para la construcción y explotación del futuro parque marino, se hace preciso según los Informes Jurídicos evacuados que se proceda al nombramiento de la Comisión Técnica exigida por el art. 97 del RDL 781/86, de 18 de Abril, proponiendo la siguiente representación:

- Un miembro por cada uno de los Grupos Políticos representados en la Corporación.
- El Secretario General de la Corporación.
- El Interventor de Fondos del Ayuntamiento.
- El Arquitecto Municipal.
- El Ingeniero Técnico Industrial Municipal.
- El Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz e indica que se manifiesta en los mismos términos que en el Pleno anterior, ya que se están dando los pasos para constituir una Sociedad que va a tener que actuar sobre terrenos que pertenecen a otras administraciones y en cuyo ámbito, además, hay un bien de interés Cultural, lo que no supone sino la intención de suscitar intereses mediáticos, por cuanto, aún entendiendo que el tema es interesante por el atractivo turístico del proyecto, se precisa primero disponer de los terrenos, con el añadido de que en otros temas, como en el del Balneario, pese a disponer ya de un acuerdo con la Consejería, el proyecto fue rechazado por el actual equipo de gobierno, ya que han pasado más de dos años y no se ha vuelto a saber nada del referido proyecto, por lo que su grupo votará abstención al estar vendiéndose humo por no disponer primero de los terrenos y cuando se obtenga las necesarias concesiones, su grupo se replanteará el posicionamiento.

El Concejal Delegado D. José Pérez replica que quien no tiene utopías nunca va a encontrar la realidad en la vida y, sobre todo, en la política, por cuanto se trata de implicar a todas las Administraciones titulares de modo que colaboren y la zona deje de ser el estercolero en el que está actualmente convertida, de modo que es preciso empezar a dar pasos sobre la viabilidad económica y jurídica del proyecto, que constituye algo más certero que el relativo al del Balneario, y todo ello sin perjuicio de entender que efectivamente se trata de un Proyecto complejo, sobre el que las Administraciones implicadas, en las reuniones mantenidas al efecto, no se han



manifestado en contra, sino que incluso en algunos casos, como en el de Costas, se mantienen ideas similares o tratamientos idénticos para la zona. Tampoco, continúa el Sr. Concejal, nadie niega la posibilidad de que el Balneario pueda ser viable en esta zona, pues lo que el actual gobierno ha rechazado ha sido la ubicación del mismo en la parcela municipal de la Costa ya que defienden la primacía de otros usos.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz interviene para matizar que a su juicio no es el momento de debatir de nuevo lo ya debatido en el anterior Pleno sobre el Parque Marino, sino que el punto del orden del día se circunscribe a la creación de la Comisión y si se está o no de acuerdo con la composición propuesta, siendo esta Comisión la que analice la viabilidad del proyecto.

A continuación vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz e indica que es bueno efectuar un debate sobre la demanda de las actuaciones turísticas, aunque la diferencia de construcción de un Balneario con lo que ahora se propone, es que esto último constituye un engaño bobos hasta que no se tenga la disponibilidad de los terrenos, pues lo único que hasta ahora se ha hecho es gastar 12.000 € en un estudio pagado a la empresa DEPURAPRI, a la que todos conocen, con el añadido de que si el proyecto se califica como de utopía y el Sr. Pérez reconoce que la zona está convertida en un estercolero, también es preciso reconocer que alguna responsabilidad tendrá en ello el actual gobierno, mientras que en el proyecto del balneario se tuvo la implicación de la Junta de Andalucía y una subvención a disposición del Ayuntamiento para redacción del proyecto, sin perjuicio de que a nadie se le escapa de que el primer problema a resolver en la parcela propuesta era el relativo a los aparcamientos, pero todo esto era una realidad frente a lo que ahora se propone, que puede ser una buena idea, pero que se gestiona de un modo inadecuado, pues entre la cueva oscura, el pez tilapia y el parque marino no se hacen sino castillos de humo para vender en Fitur, es decir es más de lo mismo que siempre se hace en estas fechas y el equipo de gobierno lo primero que debe de hacer es conseguir los terrenos y luego estudiar el proyecto, pues en otro caso lo que se está vendiendo son utopías, como el mismo Concejal Delegado ha manifestado.

El Concejal Delegado D. José Pérez replica que pese a lo expuesto por el Sr. Ruiz debe entenderse que no puede callar en relación con las manifestaciones del Sr. Muñoz, pues el gobierno entiende que se está en el procedimiento adecuado y se va a solicitar la concesión de los terrenos, siendo para ello necesario definir lo que se quiere hacer en un determinado proyecto que pueda ser presentado a las distintas administraciones implicadas. Respecto al Proyecto del Balneario, entiende el Sr. Concejal, que se cobró el dinero de la subvención, pero el aludido proyecto no aparece por ningún sitio, hechos que se reiteran con el futuro Puerto Deportivo, sobre el que el Grupo PSOE vende que es una realidad y la única que hay es un informe medioambiental, constituyendo el modo de actuar del grupo socialista que solo vende proyectos virtuales, con el añadido que habrá de tenerse en cuenta en el sentido de que el Gobierno del Sr. Griñan no trata lo mismo a los Ayuntamientos de su Grupo político que a los de otro.

Finalmente, sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos IULV-CA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones del Grupo POSE y la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez, acuerda la designación de la Comisión de Estudio para el ejercicio de la actividad de construcción y explotación del futuro Parque Marino mediante creación de una Sociedad de Economía Mixta, con la composición que antes ha quedado reflejada.



**PUNTO DECIMO PRIMERO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.**  
**11.1.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION GRUPO POPULAR**  
**RELATIVA A POLITICA GENERAL EN MATERIA DE RELACIONES**  
**FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES.-**

En este punto interviene el Concejal del Grupo Popular D. Manuel Martín para dar cuenta de la moción presentada, cuyo texto literal es el siguiente:

“Las corporaciones locales están pasando por una etapa de asfixia financiera debido a la crisis económica por la que atraviesa el país, ya que ésta ha afectado, de forma directa, a sus ingresos que se han visto disminuidos hasta en un 60 % aproximadamente. A esto hay que sumar el descenso de los fondos del Estado a las corporaciones locales en un 6 %, de media, y el aumento del gasto social al que han tenido que hacer frente los consistorios en materia de emergencia social, sin que se hayan visto incrementadas las prestaciones económicas por parte de la Junta de Andalucía.

A todo ello se une que los Ayuntamientos andaluces vienen ejerciendo competencias básicas para los ciudadanos y prestando servicios fundamentales a la sociedad, sin ser de su competencia, y sin tener financiación para ello, lo que provoca un endeudamiento continuo de nuestros municipios.

Las entidades locales deben contar con las competencias que más se adapten a las funciones que realizan y con más recursos financieros, no sólo porque así lo exige la propia autonomía local recogida en la Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía, sino también porque así lo requieren los ciudadanos/as que cada vez demandan más y mejores servicios.

La Constitución Española, dispone en su artículo 142, que “Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas, y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.”

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 60.3, obliga a la Comunidad Autónoma de Andalucía a ejercer la tutela financiera de los entes locales, sin perjuicio de la autonomía de éstos.

La Junta de Andalucía no ha puesto en marcha suficientes instrumentos para mitigar las deudas contraídas por los Ayuntamientos. Por tanto, es necesario que se articulen mecanismos económicos y financieros que posibiliten la aplicación de estas medidas, en tanto en cuanto, no se aprueben las leyes de Régimen Local y la de Participación de las Entidades Locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Y teniendo en cuenta además, que aún no se ha abordado paralelamente la financiación autonómica junto a la local, por parte del Gobierno de la Nación, que habría sido una solución para el saneamiento financiero de las arcas municipales.

El objetivo tiene que pasar por tratar de racionalizar la financiación de las Corporaciones Locales, poniéndola en relación con las competencias y los servicios que prestan. Las competencias de los Ayuntamientos son superiores a los recursos de los que disponen. De ahí que sea necesario que éstas reciban las transferencias, competencias y financieras, adecuadas por los servicios que se prestan.

Es indispensable un modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera, el equilibrio y la convergencia territorial, la autonomía y la estabilidad de las Haciendas Locales. La suficiencia financiera y la capacidad de gestión local son condiciones necesarias para un posible aumento de competencias de Ayuntamientos y



una nueva regulación de los servicios obligatorios. Por tanto, es imprescindible que el Gobierno andaluz se comprometa a otorgar una mayor financiación a los consistorios y ello pasa por la participación en los ingresos de la Comunidad andaluza de las 771 entidades locales.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

**ACUERDOS:**

1.- Solicitar a la Junta de Andalucía que apruebe los Proyectos de Ley de Régimen Local y Participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma y su remisión al Parlamento de Andalucía antes de que finalice el año 2009, a fin de dotar de más competencias y financiación a los ayuntamientos andaluces, cumpliendo así con el Estatuto de Autonomía.

2.- Solicitar a la Junta de Andalucía que duplique el Fondo de Nivelación de los Servicios Municipales para el próximo ejercicio de 2010 para los ayuntamientos.

3.- Solicitar a la Junta de Andalucía que incremente el Plan de Cooperación Municipal hasta alcanzar el 5 % del total del presupuesto de 2010, como ya se aprobó en el Parlamento de Andalucía en el año 1998, y que salvo los gastos sociales, los demás recursos sean destinados de forma incondicionada.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a crear un Fondo Especial para municipios turísticos y rurales.

5.- Solicitar a la Junta de Andalucía que el Fondo para la acogida e integración de inmigrantes se triplique en el 2010.

6.- Solicitar a la Junta de Andalucía que apruebe un Fondo específico para los ayuntamientos que tienen que atender las urgencias sociales de sus ciudadanos, en esta época de crisis económica.

7.- Instar a la Junta de Andalucía que el 50 % de las cantidades a percibir por Andalucía en concepto de Deuda Histórica sean destinadas a las Corporaciones Locales.

8.- Solicitar a la Junta de Andalucía que las ayudas que reciben los ayuntamientos a través de programas y subvenciones con carácter finalista se flexibilicen de forma sustancial.

9.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que abone de forma urgente a los Ayuntamientos y Diputaciones andaluzas las deudas que la Junta de Andalucía mantiene con ellas.

10.- Solicitar a la Junta de Andalucía que apruebe y presente en el Parlamento de Andalucía, en un plazo no superior a seis meses, un Proyecto de Ley que regule, de forma objetiva y justa, el criterio de reparto de subvenciones desde el Gobierno Autónomo a la Administración Local.

11.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que avale préstamos a los ayuntamientos que hayan realizado planes de saneamiento financiero y así evitar la pérdida de empleos en los municipios con dificultades económicas extremas.

12.- Solicitar a la Junta de Andalucía a incrementar en el Proyecto de Ley de Presupuesto de 2010 los Planes de obras y servicios a las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

13.- Solicitar a la Junta de Andalucía a acometer un nuevo Plan de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Locales de Andalucía para el año 2010.

14.- Instar a la Junta de Andalucía que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que durante el primer trimestre de 2010 se vuelva a adoptar medidas urgentes y extraordinarias para el saneamiento financiero de los ayuntamientos andaluces.



15.- Instar a la Junta de Andalucía a defender ante el Gobierno de la Nación a los Ayuntamientos andaluces ante la previsible bajada de las transferencias del Estado en el 2010.

16.- Instar a la Junta de Andalucía que a su vez inste al Gobierno de la Nación, en cumplimiento de las resoluciones del Parlamento de Andalucía, para que la reforma de la Financiación Local se realice de forma paralela a la materialización del de la Financiación Autonómica.”

A continuación interviene la Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza e indica que existe contradicción en las distintas Mociones que el Grupo Popular presenta en los Ayuntamientos y esta es la tercera, si no se equivoca, que se presenta sobre autonomía y financiación Local, centrándose todo en demanda de más dinero, siendo deseable que viniera una determinada cuantificación y que se hubiese presentado en el ámbito de la aprobación de los Presupuestos con cifras exactas. Entiende la Sra. Concejala que se debe de ser más serio, pues la Moción no constituye nada más que un acto de cara a la galería y se está continuamente en un discurso contradictorio, por lo que su Grupo defenderá la postura del Gobierno de la Nación y de las Presidencias de este Gobierno y de la Junta de Andalucía, por cuanto estos sí realizan una verdadera política económica de cuantas actuaciones se van a llevar a cabo con las dotaciones incluidas en los respectivos Presupuestos.

Le contesta el Concejel D. Manuel Martín estar dispuesto a sentarse con la Sra. Concejala para darle cuantas cifras desee, pues la Moción supone una reivindicación con carácter general para que nuestro municipio reciba lo que se ha aprobado, ya que su función es luchar por Torrox.

La Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza duplica para exponer estar dispuesta a sentarse cuando el Sr. Concejel quiera, incluido este mismo momento, con el añadido de que el Partido Popular no ha hecho nada durante los ocho años que tuvo de Gobierno, puesto que nunca le interesó abrir el melón sobre las autonomías, cuestión sobre la que el PSOE sí ha tenido valentía y gracias a los Estatutos de Autonomía hoy se puede hablar de la Ley de Financiación de los Municipios, aclarando que también ella defiende a su Pueblo, si bien hay que ser coherente y no decir una cosa en unos foros y lo contrario en otros, bastando ver el asunto de la deuda histórica, que el PP negaba con el pretexto de que no se reconocía aparte de los nacidos de la Comunidad Autónoma y todos conocen cual es la finalidad de la deuda histórica, cuyo destino irá a los Servicios Sanitarios, Educación, Viviendas Sociales, etc. que redundará en beneficio de todos los Andaluces.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas para exponer que es evidente que la Administración Local es la hermana pobre de la Administración y es también tradicional su reclamación económica porque además de cubrir sus competencias, lo hace también con otras que no le corresponden, a cuyo efecto basta ver que en la mayoría de los Países Europeos los ingresos se reparten a un tercio para la Administración Central, otro para las regiones y el tercero para las administraciones Locales, mientras



que en España no ocurre así, con el añadido de que cada vez son más las demandas sociales y los servicios que deben de afrontar los Ayuntamientos, cuando todos creían que con la creación de las Comunidades Autónomas se iba a solucionar este tema y lo que ha ocurrido es que se han creado nuevos y mayores gastos.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez también interviene y se muestra de acuerdo en que los Ayuntamientos constituyen los hermanos pobres de la Administración y es lamentable que algún grupo se ampare en rechazar las Mociones que otros grupos presentan, explicando que ha tenido la suerte de integrar la Federación Española de Municipios y Provincias y la actitud que tenía el Grupo PSOE para reclamar financiación al Gobierno del PP no la tengan ahora gobierne quien gobierne, habida cuenta además que los ciudadanos donde plantean sus problemas es en los Ayuntamiento y cuando estos reclaman fondos no es porque se vaya en contra de nadie, sino para solucionar los problemas de los ciudadanos. El, continúa el Sr. Portavoz, siempre ha mantenido que el ideal reparto de fondos, sería el que atribuyera el 50 % para el Estado, un 25 % para las Comunidades Autónomas y otro 25 % para los Ayuntamientos, pero esto nunca ha sido así y lo que hay que hacer es apoyar las mociones con independencia del Partido que las presente y no en función de quien gobierne.

En estos momentos abandona el Salón de sesiones la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez.

Tras esto interviene el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz y manifiesta que su Grupo apoyará la Moción, pues va en la misma línea que otra presentada por su Grupo no hace mucho tiempo sobre el incremento de financiación de las Entidades Locales, que es lo que todos deben pedir, extrañándose de que el Grupo PSOE defienda otra postura, cuando todos los Ayuntamientos de todos los signos políticos vienen reivindicando esta postura, así como la necesidad de poner en marcha las medidas que prevee y contiene el Estatuto de Autonomía.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 5 en contra, correspondientes al Grupo PSOE, aprobar la anterior Moción.

En estos momentos interviene el Portavoz del Grupo Socialista para indicar que su Grupo abandonará la sesión para el siguiente punto al entender que el asunto no es una cuestión que atañe al Pleno, sino al Equipo de Gobierno. En consideración con lo anterior abandonan el Salón de sesiones los miembros del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz, D. Manuel Guerra, D<sup>a</sup> Rocío Ariza, D. Juan Manuel Cortés y D<sup>a</sup> Purificación Guerra.

#### **11.2.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION GRUPO PSA SOBRE PLAN DE AUSTERIDAD MUNICIPAL.-**



En este punto interviene el Portavoz del Grupo Andalucista D. José Pérez García para dar cuenta de la moción presentada, cuyo texto literal es el siguiente:

“ Desde la investidura del actual gobierno municipal venimos observando, con preocupación creciente, como la situación económica de todo el país y, de forma especialmente dura en nuestra comunidad, se va degradando día a día. Sufrimos ahora las consecuencias de las nefastas políticas económicas y de todo tipo llevadas a cabo por los distintos gobiernos que han gobernado tanto España como, de nuevo especialmente, Andalucía. La inexistencia de un tejido económico productivo de cierto peso y la excesiva dependencia del sector servicios ha propiciado que, lo que en otros países está siendo una crisis de gran intensidad, pero pasajera, se esté convirtiendo en nuestro País en un verdadero drama para millones. No es baladí el triste honor de haber generado 9 de cada 10 parados de la Unión Europea durante el pasado año 2008.

Es evidente que el Ayuntamiento de Torrox no puede escapar a esta crisis general y que las arcas municipales sufren las consecuencias de la falta de ingresos por todos los conceptos. Pasaron ya los tiempos en que el consistorio ingresaba varios millones de euros anuales en concepto de licencias de obras o por la venta de parcelas de propiedad municipal, al tiempo que llegaban generosas subvenciones procedentes de administraciones superiores o de los fondos de la Unión Europea.

Tenemos además la problemática, heredada del anterior gobierno municipal, de las muchas obras empezadas e inacabadas, con presupuestos engrosados hasta más que duplicar el coste inicialmente previsto, y que no contaban con financiación. Igualmente hemos heredado una política de retribuciones a los funcionarios que difícilmente se puede mantener en la situación actual.

Por todo ello,

Proponemos al Ayuntamiento Pleno que se apruebe la puesta en marcha de:

1.- Un plan de austeridad y saneamiento de las arcas municipales, uno de cuyos primeros pasos ha de ser la eliminación de los pluses y complementos existentes a día de hoy en este Ayuntamiento.

2.- La congelación de los salarios percibidos por todos los trabajadores del mismo, máximo cuando debido a la evolución del IPC, el solo mantenimiento del nivel retributivo, aprobado por el gobierno, significa en si mismo una elevación del poder adquisitivo de los trabajadores.

3.- Eliminación de las horas extras innecesarias y que se destinen estas cuantías en su caso por aumento del empleo en el Ayuntamiento.”

Continúa el Sr. Portavoz y manifiesta que su Grupo, desde que se presentó a las Elecciones se planteó que no está solo para los trámites administrativos, sino para hacer política y para plantear cuantas cuestiones sean necesarias para hacerlo lo mejor posible, aunque se cometan errores y a veces no se den cuenta de que existen unas normas, pese a lo cual no entiende que el Ayuntamiento haga una Catalogación y Valoración de los Puestos de Trabajo y a los pocos días se reconozcan retribuciones para un determinado funcionario, por esto cuando trae la Moción a Pleno, lo hace sin miedo al debate y para que se conozca la posición de cada uno, pues a nadie se le oculta la actual situación de crisis en la que el gobierno municipal debe de buscar formulas para creación de empleo, gastar lo menos posible y si hay gastos que son prescindibles, se debe prescindir de ellos, por lo que el debate es lógico, racional y necesario y las nóminas deben de ajustarse a la realidad del trabajo y, si en el ámbito político se han tomado ya medidas, pues basta ver lo que hoy se está cobrando y lo



que se cobraba en otros mandatos, también hay que actuar en el ámbito de los trabajadores, estando incluso dispuesto a congelar los sueldos si es necesario hacerlo y además a tomar medidas como prescindir de las horas extras cuando sea posible, por lo que se trata de una Moción política que no necesita de ningún tipo de informe, estudio económico o previo y necesario análisis, con la intención de debatirlas para posteriormente estudiarla y gestionarla.

Seguidamente interviene el Concejal D. José Luis Pérez y expone que puede estar de acuerdo en la exposición pero no en las propuestas, al entender que si se aprueban habrá que ejecutarlas y algunos de los puntos son confusos y cuesta trabajo entenderlos, con el añadido de que en relación con los pluses y estando de acuerdo con la eliminación de su aplicación sistemática, esto debe de hacerse con rigor y los oportunos informes y, en relación con los complementos, a su juicio, no pueden suprimirse, ni tampoco congelarse los salarios, ya que las competencias son del gobierno que los regula a través de la Ley de Presupuestos del Estado, lo que también puede predicarse respecto al IPC. Por otra parte, añade el Sr. Concejal, entiende que las horas extras que este Ayuntamiento aprueba no son innecesarias, pues de ser así sí que estaría en contra de ello, pues está en contra de ocultar empleo y actuar conforme a la Ley, por cuanto lo contrario sería estar derrochando los Fondos Municipales, por lo que su Grupo se abstendrá ya que hay aspectos que no son competencia del Fondo Municipal y otros suponen negar el propio Convenio negociado, si bien entiende que cada Grupo es libre de votar lo que desee e incluso de abandonar el Pleno, aunque el abandono del Grupo PSOE supone una incongruencia, pues hay elementos de la Moción que sí corresponden al Pleno Municipal.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Manuel Palomas para decir que su Grupo no está de acuerdo con la Moción y sobre todo con los puntos de propuesta para aprobarse, pues ya hay un Plan de Saneamiento en funcionamiento y también es preciso aplicar el principio de austeridad para tratar de reducir gastos ante la insuficiencia de ingresos, entendiendo que aunque se puedan reducir algunos Pluses, no se puede hacer lo mismo con los Complementos y, en todo caso, habría que efectuar un examen exhaustivo y con los necesarios informes técnicos y jurídicos adoptar los acuerdos que se recomienden. Asimismo tampoco entiende existan horas extras innecesarias, pues esto podría ser malversar fondos públicos, por lo que, en resumen, no está de acuerdo con la Moción.

Tras esto interviene el Concejal D. Alfonso Márquez para decir que con la Moción se está dando un espectáculo que debía haberse producido, pues va dirigida primordialmente a las Concejalías de Personal y de Hacienda y es conocido por todos que se lleva ya casi dos años intentando que salga adelante la nueva catalogación y valoración de los puestos de trabajo, que si estuviese ya realizada, esta Moción carecería de sentido. De otro lado, entiende el Sr. Concejal, que con la Moción se censura la labor de este gobierno que también ha aprobado pluses como los gobiernos anteriores, pese a que el no entiende que el dinero compre la voluntad de los funcionarios, pues cree en la honestidad de todos ellos. Asimismo, en relación con la austeridad y el saneamiento, recuerda el Sr. Concejal que hace poco, con ocasión de la aprobación de un préstamo se ha aprobado conjuntamente un Plan de Saneamiento, dándose por satisfecho con el cumplimiento del mismo, entendiendo además que el extremo relativo a la congelación de los salarios se contradice con el Convenio que hace poco tiempo todos los grupos del gobierno han suscrito, pues no puede hacerse esto y a los tres días plantear lo contrario, con el añadido de que si se aprueba la Moción es de obligado cumplimiento. Finalmente, termina el Sr. Concejal, indicando



que si hay horas extraordinarias innecesarias el equipo de gobierno es el responsable, por lo que su Grupo no aprobará la Moción y, caso de que se apruebe, entiende que deberá ser ejecutada por la Alcaldía.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PSA D. José Pérez y explica que a su juicio siempre es bueno hablar y plantear los temas, aunque haya quien se esconda, pues discrepar de otros Grupos o miembros de los mismos no supone nada, mientras que la posibilidad de encauzarlos supone siempre avance y debe de tenerse en cuenta que la Moción presentada viene de su partido y es una Moción política que no tiene porqué ser ejecutiva y, aunque no ha sido sometida a informe, ha sido dictaminada por Comisión Informativa y se trae al Pleno, sin perjuicio de que también se pueden pedir los informes jurídicos aludidos, aclarando además que las referencias a los Complementos no van referidas a retribuciones legales, pudiendo suprimirse este extremo, así como lo expuesto sobre horas extraordinarias innecesarias y sustituirse por prescindibles, del mismo modo que el Convenio puede volver a estudiarse, por lo que acepta el Sr. Portavoz que la Moción pueda ser modificada y se haga el oportuno estudio de los puntos que se contienen en la misma.

Seguidamente interviene el Concejal D. José Luís Pérez para aclarar que los acuerdos del Pleno son ejecutivos y lo que se apruebe por este es lo que consta literalmente en el escrito de la Moción y no lo que se manifieste en las intervenciones, por lo que reitera la no competencia del Ayuntamiento en relación con la congelación salarial que conlleva intentar prohibir la negociación colectiva, que constituye un derecho que tienen todos los trabajadores, con independencia de los acuerdos a que se llegue y como quiera que además hay una catalogación aprobada su grupo no va a entrar en su modificación, entendiendo que la Moción es improcedente, ya que todos los Grupos presentes pertenecen al equipo de gobierno, y lo que tienen que hacer es tomar decisiones, pues otra cosa es lo que haga el grupo socialista que está en la oposición, sin perjuicio de la necesidad del respaldo jurídico que debería preceder a la Moción, ya que podría estar mermándose o quitándose derechos consolidados o, en su caso y atendiendo a las intervenciones sobre modificación o adaptación de la moción, no saber lo que se está realmente votando.

El Concejal D. Alfonso Márquez también vuelve a intervenir para aclarar que la virtud de la Moción puede encontrarse en la necesidad de tomar ya las medidas necesarias, pues este debate ya lo han hecho en la catalogación aprobada y además existe una nueva confeccionada que aún no ha conseguido el acuerdo de los Grupos de gobierno y su aprobación, por lo que no ve lógico como se ha planteado la Moción, ni algunos aspectos que suscitan duda, insistiendo en que el Plan de Saneamiento ya está aprobado.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz y manifiesta que el debate entre los Grupos que configuran el Gobierno Municipal no tiene porqué ser improcedente, ya que es bueno que la gente sepa como piensa cada uno, y resalta la existencia de un Plan de Saneamiento, haberse negociado un Convenio con el que los Grupos se han mostrado de acuerdo y existencia de esta misma posición para el estudio de los Pluses y el examen exhaustivo de las horas extraordinarias, si bien como hay duda sobre que el acto de aprobación de la Moción sea o no ejecutivo, pide que esta sea retirada.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez vuelve a intervenir para, por una parte, resaltar la no necesidad del Grupo Socialista para debatir y felicitar a todos porque el debate se haya hecho públicamente, proponiendo, por otra parte, retirar la



Moción, sin perjuicio de poder realizarse un estudio de las propuestas contenidas en la Moción.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa para resaltar que la política de austeridad ya se está realizando con el Plan de Saneamiento y, ante la necesidad de Informe Jurídico sobre algunos extremos de la Moción, así como su petición de retirada de la misma y lo planteado por todos los Grupos, propone la referida retirada, que es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

### **PUNTO DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No hubo.

### **B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-**

#### **1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-**

En este punto se da cuenta de las siguiente Comunicaciones Oficiales:

- Del acuerdo remitido por la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía, adhiriéndose a la Moción de IULVCA sobre "la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia".

- Del Real Decreto 1373/2009, de 28 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- Del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de Octubre, de la Jefatura del Estado, por el que se crea el Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

#### **2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 595 a la número 646 del 2009.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

#### **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las catorce y treinta horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de que Certifico.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA**